



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-106-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Art. 70. Para ser Director de Departamento, se requiere: (...) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberán cumplir solo los requisitos de grado académico. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado consecuentemente o no, por una sola vez. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1483-M de fecha 17 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, a fin de dar cumplimiento a la Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-034, Resolución ESPE-HCU-RES-2019-034 del 08 de mayo de 2019, documento con el que se aprueba la implementación del Departamento de Ciencias Médicas en la Universidad de las

Fuerzas Armadas-ESPE y en razón de la necesidad institucional generada, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos del Tcrn. ESP. Gonzalo Javier Pullas Tapia, a fin de continuar con el trámite pertinente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2479-M de fecha 22 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-1483-M, relacionado con la designación del Director del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, del TCRN. ESP. AVC. Pullas Tapia Gonzalo Javier;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1541-M de fecha 23 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-UTHM-2019-2479-M de fecha 22 de mayo de 2019 y de conformidad con el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, disponga el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director del Departamento de Ciencias Médicas, para lo que anexa la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0719-M de fecha 28 de mayo de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-1541-M, mediante el que el Vicerrector de Docencia solicita la designación del Director del Departamento de Ciencias Médicas, remite la Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad al Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se nombre al TCRN. ESP. AVC. Pullas Tapia Gonzalo Javier, para lo que remite la documentación respectiva; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar en esta fecha al TCRN. ESP. AVC. Pullas Tapia Gonzalo Javier, Director del Departamento de Ciencias Médicas.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Médicas, Director de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, el 29 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Edgar Ramiro Bazmilio Ordoñez
CRNL. C.S.M.



ERPO/OBC/JCO